

En su nona dienzia y a que auxituy es de la otra  
parte lo veinte y quatro reales que yndigna-  
mente le aviado sacado y jurado y por un  
otro de dha petizion de no que por no i. C.  
tuan de clarada por nula la eleccion  
de Alcaide y de otros y mandado se hizo  
sen nublamente y en un Se deposita  
sen las varas En cui auto nose avia da de  
Providencia para lo residuo Alguazil  
mas y demas oficio y nublado lo mismo  
para con lo referido de que se saca que  
endo lo rano y nublado en quietude en  
cada villa por tanto no duplica que por la  
providencia y por las razones que llevaba de  
seidas y por la ultima conprehension de  
dho auto fuese servido de mandar se  
deposasen los dho oficios de Alcaide y  
y Alguazil m. En lo que lo avian sido  
En el año antecendente proximo En el  
interin que venia la eleccion de dha Villa  
y todos Uno por lo dho non Pres.

